



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de marzo de 2012

NÚM. 8

---

**COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2012**

**ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su rechazo a cualquier limitación del autogobierno, presentada por el GP Nafarroa Bai.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 7 minutos.

### **Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su rechazo a cualquier limitación del autogobierno, presentada por el GP Nafarroa Bai (Pág. 2).**

El Presidente comunica que los Grupos Parlamentarios Izquierda-Ezkerria, UPN, Bildu y Socialistas de Navarra han presentado una enmienda *in voce* (Pág. 2).

Para defender la moción toma la palabra el señor Ayerdi Olaizola (GP Nafarroa Bai) (Pág. 2).

Para defender la enmienda *in voce* intervienen los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra), Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) y Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerria) (Pág. 4).

En el turno en contra toma la palabra la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) (Pág. 8).

El señor Ayerdi Olaizola interviene en el turno de réplica (Pág. 9).

Se aprueba la moción por 14 votos a favor y 1 abstención (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 52 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 7 MINUTOS.)

### **Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su rechazo a cualquier limitación del autogobierno, presentada por el GP Nafarroa Bai.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Comenzamos esta Comisión de Régimen Foral, con un único punto en el orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su rechazo a cualquier limitación del autogobierno. Es una moción presentada inicialmente por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. A esta moción se ha presentado una enmienda in voce firmada por los portavoces de Izquierda-Ezkerria, UPN, Bildu y Socialistas de Navarra. Y, por lo tanto, si les parece, lo primero que tenemos que preguntar es si algún grupo se opone a la tramitación de esta enmienda. Como ningún grupo se ha opuesto, en el momento procesal correspondiente daremos paso a los grupos para que tengan la oportunidad de defenderla. Para presentar la moción tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai Manu Ayerdi.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Egun on, buenos días. La verdad es que esta moción nace de la preocupación que tenemos dentro del grupo por la reforma del artículo 135 de la Constitución, que ya se produjo, y la ley orgánica que la acompaña y que ahora mismo está en tramitación. Como es por todos conocido, lo que era anteproyecto hace una semanas ahora ya es proyecto y la preocupación que teníamos cuando era anteproyecto, desde luego, se mantiene, se consolida y se refuerza a la vista de la lectura del proyecto.*

*Yo quería además recordar aquí las manifestaciones que la semana pasada, con ocasión de treinta aniversario del Amejoramiento del Fuero, se dijeron en el Pleno y, en particular, miro a aquellos grupos de los que más dudas tengo en cuanto a cuál va a ser su actitud en la tramitación de esta ley en Madrid. Tengo dudas sobre lo que va a hacer UPN. El otro día el señor García Adanero terminaba su exposición diciendo que el fuero era intocable. Me acuerdo de ese lema, se me quedó grabado y lo subrayé. Tengo dudas, desde luego, sobre lo que va a hacer el PP. Perdón, sobre eso casi no tengo dudas, casi tengo certezas de que el proyecto de ley que se ha presentado, aunque no sé con qué matices, va a ir adelante. No sé si al cien, al 99 o al 98, no sé que margen, qué cintura habrá, pero yo entiendo que poca, en eso no tengo dudas. Y tengo dudas con el Partido Socialista, en la medida en que el Partido Socialista impulsó y aprobó la reforma constitucional que da origen a esta ley orgánica que ahora en Madrid se va a tramitar.*

*Yo creo que, más allá de lo que se vote hoy aquí, realmente, lo que va a ser importante es lo que se haga en Madrid, es decir, el voto que se haga en Madrid. Sí me parece importante, obviamente, que el Parlamento de Navarra manifieste cualquier rechazo, como decía el señor Lizarbe, que yo creo que la redacción más o menos será la misma, a cualquier posible limitación del autogobierno que pudiera introducirse en la tramitación de la ley orgánica. Está bien que el Parlamento lo diga pero yo creo que la hora de la verdad será lo que hagamos en Madrid todos los grupos que aquí, de una u otra manera, estamos representados.*

*Y, por entrar un poco en materia, cuando yo digo que nos preocupa el proyecto de ley, quiero*

señalar algunas cuestiones que, a mi juicio, son realmente limitadoras de la situación previa, y, en ese sentido, las entiendo yo como limitadoras del autogobierno del que ahora gozamos. Es decir, comparando la situación que tendremos después de este proyecto de ley con la situación que tenemos previamente cualquiera podrá objetivamente reconocer que tendremos un marco de actuación más limitado que antes. Yo creo que eso no será debatible, lo que se podrá debatir y los grupos podrán decir es si no queda más remedio que aceptarlo, si hay que hacerlo, si la presión europea, si sí o si no, pero yo creo que la discusión sobre si la situación post a este proyecto de ley va a hacer que realmente el autogobierno de Navarra se vea reducido, se vea limitado sería una discusión, a mi juicio, con poco fuste. Creo que es bastante obvio que es así, salvo que hubiera cambios sustanciales en el proyecto.

Si vamos al artículo 135 de la Constitución, ya modificado, hay dos o tres cosas, que ya están en vigor; que ya significaron en su momento, cuando se aprobó, una clara limitación del autogobierno. Cuando, por ejemplo, el punto 2 dice que una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las comunidades autónomas, ya hay una limitación clara. Cuando el punto 4 dice que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda solo podrán superarse en caso de catástrofe, recesión económica o situaciones de emergencia, y que eso lo decidirá la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, es decir, que Navarra nunca podrá decidir si hay una situación de emergencia o no en Navarra, si hay o no una situación de recesión en Navarra o si hay una situación de catástrofe natural en Navarra sino que es una decisión que le compete al Congreso de los Diputados, evidentemente, creo que es obvio que hay una limitación. De hecho, incluso el punto 6 del mismo artículo creo que dice algo así como que las comunidades autónomas, dentro de los límites de este artículo..., es decir, límites que, obviamente, antes no estaban; si este artículo no estaba esos límites no estaban.

Así que nosotros partimos claramente de que la reforma constitucional ya limitó el autogobierno de Navarra, y cada uno de los grupos ya se retrató suficientemente en Madrid,. Pero incluso si vamos, como decía, al proyecto de ley, vemos que el proyecto de ley, además de insistir en esas limitaciones que consagró el artículo 135 de la Constitución, porque les aseguro, como no podía ser de otra manera, lógicamente, que el proyecto de ley no va a contradecir el artículo 135, es decir, que las tres cuestiones que se redujeron en el artículo 135 por supuesto que se consolidan en la ley orgánica, sin ninguna duda, además de eso, como digo, yo creo que se añaden algunas cuestiones que todavía limitan más el autogobierno. En ese senti-

do, todavía estamos a tiempo, ya no mirando la tramitación del artículo 135 sino mirando la tramitación de este proyecto de ley y la votación que se pueda producir de este proyecto de ley.

Cuestiones que a mí me llaman la atención. Si ustedes miran en el proyecto de ley, en el artículo 12, la regla de gasto, verán que aquí hay una introducción de un concepto nuevo que no estaba en el artículo 135 reformado que he citado y que claramente limita la capacidad de Navarra para decidir cómo organiza su gasto y cómo evoluciona su gasto de un año para otro, clarísimamente. Se podrá estar o no de acuerdo con eso, pero que es una limitación yo creo que es una cuestión de libro, nadie podrá decir que ahí no hay una limitación. Donde antes había libertad ahora hay una limitación. Y, en ese sentido, hay una reducción del margen de maniobra.

Sobra decir, además, que ese artículo 12, cuando dice que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia española de crecimiento del PIB, no de comunidad autónoma, tiene también otra pequeña perla. Sobra decir también, o llama la atención más que sobra, no sobra en absoluto, que en el punto 4 de ese mismo artículo, en el que es cierto que se introduce la figura de los cambios normativos en materia impositiva que puedan implicar una mayor o menor recaudación, en el caso de que impliquen mayor recaudación lo que dice el proyecto de ley es que podrá modificarse la regla de gasto y, sin embargo, en el caso de menor recaudación deberá necesariamente reducirse el gasto. Ahí hay un desequilibrio claro y, además, este artículo –yo me imagino que el señor Ramírez a la tarde, en la Comisión que tenemos, también lo citará– establece en el punto 5 que los ingresos por encima de lo previsto necesariamente se destinarán a reducir deuda.

En definitiva, este artículo 12 del proyecto de ley introduce cuestiones muy potentes que no estaban en el artículo 135 recién reformado de la Constitución y que objetivamente ponen límites donde antes no había límites. No he querido poner un ejemplo de lo que significa esto de la regla del gasto porque yo creo que no se entiende muy bien, pero en el fondo es algo tan llamativo como decir que cuando crece..., es decir, es un método totalmente asimétrico. No me voy a alargar, pero cualquiera que haga un ejemplo numérico verá la situación que se produce, es decir, aunque la recaudación suba mucho y de repente se recupere mucho en un cambio del ciclo económico, el gasto tendrá que estar absolutamente limitado.

Entonces, en fin, se podrá discutir si está bien o si está mal, insisto en que no vengo yo a discutir si estoy o no de acuerdo con el articulado, en mi exposición no he tratado de debatir sobre si estamos o

*no de acuerdo, se trata de decir que donde antes no había una limitación ahora claramente la hay.*

*El artículo 16 del proyecto fija, y además se titula así, yo creo que es muy indicativo: Establecimiento de los objetivos individuales para cada una de las comunidades autónomas. Es decir, de ahí parece deducirse que a diferencia de ahora, que es para todos el 1,5 del PIB, parece que la ley abre la posibilidad de que cada comunidad tenga su objetivo de déficit, pero, insisto, no en un proceso paccionado de negociación con la comunidad, sino en la ley orgánica que el Congreso de los Diputados apruebe y defina. Punto. No se trata de bilateralidad, que también fue otra de las palabras que tanto se escuchó la semana pasada con ocasión del treinta aniversario del Amejoramiento, en absoluto se trata de bilateralidad sino que es decisión de Madrid el objetivo individualizado para las comunidades autónomas.*

*¿Qué decir de las situaciones en las que no se cumplen los objetivos? Los artículos 23 y siguientes hablan de los planes económicos, financieros y de reequilibrio de las comunidades autónomas. Tampoco esto estaba en la reforma constitucional aprobada. A mí me sorprende y me llama enormemente la atención que los planes económico-financieros y de reequilibrio de las comunidades autónomas no tienen que ser aprobados por el Parlamento de acuerdo con la lectura del proyecto de ley, sino que los elabora el Gobierno directamente y directamente marchan al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Directamente. El Parlamento ni sabe ni contesta ni se le espera, y estamos hablando de planes económico-financieros y de reequilibrio en situaciones, evidentemente, graves, de incumplimiento.*

*Creo que tengo algún elemento más por aquí. Medidas coercitivas. En los artículos 25 y 26 se establecen posibles sanciones. Se habla incluso de una multa que podría llegar al 0,2 por ciento del PIB por haber incumplido los objetivos, y esas son unas limitaciones que no teníamos hasta ahora. Y se habla también de que incluso nos podrían mandar un comité de expertos aquí para analizar nuestras cuentas y para decirnos lo que tenemos que hacer. Pues si alguien ve aquí algún rastro de bilateralidad, de pacto entre dos partes que levante la mano y que lo diga, porque nosotros no vemos absolutamente ninguno.*

*Finalmente, la disposición transitoria primera es la disposición en la que se establece el ritmo de adecuación de los niveles actuales de déficit y de deuda pública a los niveles u objetivo que se fija para el 2020. También ahí se han establecido unos ritmos de evolución tanto del déficit como de deuda, que si eso es bilateralidad, si eso es pactado, si eso es un acuerdo entre Navarra y el Estado, con todos los respetos, que venga Dios o el que*

*sea y que lo diga. La verdad es que yo no veo ningún rastro de pacto, ningún rastro de bilateralidad en el proyecto de ley que va a iniciar su tramitación la semana que viene y respecto al que, insisto, en la medida en que el Gobierno del PP tiene mayoría absoluta y en la medida en que de anteproyecto a proyecto ha pasado sin apenas retoques, todo me hace suponer que el Gobierno del PP estará absolutamente decidido a llevarlo a cabo.*

*En definitiva, por todas estas razones yo creo que esta moción no trata de simple retórica, sino que tenemos entre manos algo, que es un proyecto de ley orgánica, que va de verdad a condicionar el día a día de la actividad económica presupuestaria de la Comunidad. La va a condicionar, y esto es una realidad, no es una elucubración, no es retórica, no es un debate demagógico, ni se trata de populismo, ni se trata de nada, se trata de una normativa que está ahí, en tramitación en el Congreso, insisto, y que nos va a condicionar. E insisto, y yo creo que esta es la idea central, no se trata de debatir aquí si estamos o no de acuerdo, ya tendrá ocasión cada grupo en Madrid de presentar las enmiendas que consideremos adecuadas, de lo que se trata aquí es de debatir si esa norma, salvo que tenga cambios sustanciales, afecta o no afecta, limita o no limita el autogobierno, y yo creo que esa discusión está ganada de antemano, porque cualquiera que lea la norma verá que el tema no admite mucha discusión, pone limitaciones donde antes no había.*

*Por eso, más allá de que creo que lo importante va a ser cómo cada uno de nuestros representantes obre en Madrid, es decir, la posición y el posicionamiento que adoptemos en Madrid, más allá de que eso es de verdad lo importante, creo que sería valioso, en cualquier caso, que el Parlamento de Navarra mostrase su rechazo, como reza la propuesta de resolución, a cualquier limitación de autogobierno de Navarra derivada de la tramitación de esta ley, y por eso pido al apoyo a la moción. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Vamos a abrir un turno para los grupos que han presentado la enmienda in voce comenzando por UPN. Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Quiero incidir en lo que establece la enmienda in voce que se ha presentado, en la que evidentemente, como también decíamos el otro día, no se puede aprovechar este momento de crisis en la que estamos para hacer modificaciones que disminuyan la capacidad de autogobierno e incluso intenten laminar competencias ya atribuidas a las diferentes comunidades autónomas, en este caso a la Comunidad Foral de Navarra. Suele ser práctica*

*habitual por parte de algunos aprovechar estos momentos para, como digo, intentar limitar lo que es autogobierno con la excusa de que no se gestiona bien en las diferentes comunidades autónomas.*

*Por lo tanto, yo creo que en lo que respecta a Navarra eso no es admisible y, en ese sentido, vemos positiva la enmienda que se ha presentado, en este caso referida a la reforma del artículo 135 de la Constitución y a la ley que lo va a llevar a cabo.*

*Es evidente que el punto de partida es diferente respecto a lo que establece Nafarroa Bai. Estamos hablando, lógicamente, de una formación que tiene como objetivo político, como puntal de su estrategia política y de su ideario político precisamente que Navarra no tenga autogobierno, más aún, que desaparezca como comunidad diferenciada y, evidentemente, no es el caso de Unión del Pueblo Navarro, que entiende que Navarra tiene que tener sus competencias, tiene que tener su autogobierno dentro de la unidad constitucional, dentro de la unidad de España y, por lo tanto, nuestra pertenencia a España y nuestra admisión de la Constitución española, como también de la Unión Europea, hace que los puntos de partida sean diferentes. Como digo, nosotros creemos que no hay que aprovechar la crisis para laminar el autogobierno, pero entendemos que tampoco se puede aprovechar la crisis para intentar decir que somos un Estado independiente, cosa en la que que, lógicamente, UPN ni cree ni aspira a ello, como sí lo hace la formación política que me ha precedido en el uso de la palabra y que, como digo, tiene como objetivo que desaparezca totalmente el autogobierno de Navarra y Navarra como comunidad política diferenciada.*

*A partir de ahí, suele ser habitual en este tipo de leyes que tengan una coletilla final en la que se establezca que todo lo que dice esa ley a salvo de lo que se establezca en el Convenio Económico, en las relaciones con Navarra, o algo similar; como ha ocurrido recientemente en la ley aprobada en cuanto a los Ayuntamientos, que también especificaba que no estaba en vigor o que no afectaba a las Administraciones Locales de Navarra y también de la Comunidad Autónoma Vasca. Por lo tanto, ya veremos el conjunto de esa ley para ver cómo se salvaguarda lo que son las relaciones de Navarra de bilateralidad con el Gobierno de España que están establecidas en la propia Constitución y en las normas que nos hemos dado incluidos la Lorafna y el Convenio Económico. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la enmienda, aunque no así con el resto del discurso o en gran parte del discurso que desde una actitud de una posición independentista se hace sobre esta norma y sobre el conjunto de las normas que nos rigen en estos momentos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo Socialistas de Navarra tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Bien, de alguna manera nosotros pensamos que esta es una cuestión importante que, sin lugar a dudas, fue puesta de manifiesto también, como ya se ha dicho, en el Pleno de conmemoración del treinta aniversario del Amejoramiento. Yo coincidí con el señor Ayerdi en que no se trata de discutir ahora el contenido concreto del ya proyecto de ley, parece ser, de desarrollo del artículo 135 de la Constitución pues, lógicamente, habrá otro momento y otro lugar, que será el Congreso de los Diputados, pero tanto por el contenido del anteproyecto como por el contenido del proyecto y también por las declaraciones de responsables del Gobierno de España lo cierto es que hay una diferencia entre lo que es el contenido de la reforma del artículo 135 de la Constitución, de la última reforma de la Constitución, en definitiva, respecto a lo que los grupos que aquí estamos representados tuvimos y tenemos posiciones diferentes, así que una cosa es el artículo 135 y otra cosa es qué es lo que hay que desarrollar por ley orgánica y cómo hay que desarrollarlo.*

*Y, efectivamente, ahí es donde puede verse o no afectado el autogobierno, incluso las competencias de las comunidades autónomas también, además de lo que pueda verse afectado en el autogobierno de Navarra.*

*Nosotros pensamos que no deben aprovecharse ni la crisis ni los objetivos de déficit para centralizar el Estado autonómico ni para poner límites al autogobierno de Navarra, que, como todo el mundo sabe, son dos cuestiones distintas pero que ambas, tanto lo que es el Estado autonómico como el régimen foral, el autogobierno de Navarra, en función del desarrollo de esa ley orgánica, pueden tener una afección clara, concreta y determinada. En cualquier caso, nosotros pensamos que los objetivos macroeconómicos del Estado y de este con la Unión Europea tienen que acompañarse con la realidad del hecho autonómico. Una cosa no obstaculiza la otra o no debería obstaculizar la otra. Por lo tanto, hay que acompañar, insisto, el cumplimiento de los objetivos macroeconómicos y los compromisos del Estado con la Unión Europea con la realidad del hecho autonómico, por un lado, y también –lo digo en segundo lugar; pero, evidentemente, en caso de nuestra condición de Parlamentarios Forales sería en primer lugar– con la singularidad del régimen foral democrático de Navarra y con el carácter bilateral de las relaciones Navarra y el Estado. Y hoy por hoy, y así lo pusimos de manifiesto en el último Pleno Extraordinario de la Cámara, lo cierto es que hay una sensación de que esto no necesaria-*

*mente es así. Es verdad que hay dos formas de solventarlo: una, regular bien ese desarrollo, con lo cual el conjunto del hecho autonómico no se vería afectado, esa es una cuestión, repito, y otra segunda es que se vea afectado o no el nivel competencial efectivo y real del Estado de las autonomías –nosotros creemos que no debe verse afectado–, sin perjuicio de eso, y creo que en esa línea podría estar apuntando el señor García Adanero, en función de que haya una serie de disposiciones o no que salven el régimen foral, el autogobierno de Navarra, se verá si le afecta o no.*

*Por lo tanto son dos cuestiones, nosotros estamos en contra de las dos, pero, vamos, que el resto se manifieste aquí sobre lo que nos tenemos que manifestar, como hace la moción, es sobre el autogobierno de Navarra y, en ese sentido, nos parece que es un texto contundente, si finalmente se aprueba, que esperamos que sí, que es un texto prudente y realista que lo que de alguna forma busca es llamar la atención al Gobierno de España y a su mayoría parlamentaria en el Congreso y en el Senado para que realmente lo que es un objetivo de cumplimiento de compromiso de déficit no tenga por qué afectar a esa realidad del hecho autonómico ni al autogobierno de Navarra. En definitiva, se trata de no aprovecharse de la crisis, que parece que sirve para todo, no solamente para que haya afección concreta sobre las personas, para lo que es el sistema institucional del conjunto de nuestro país y, evidentemente, en lo que a nosotros nos atañe en primera persona, para que nos afecte al autogobierno que en estos momentos tiene la Comunidad Foral.*

*Por lo tanto, agradecemos la enmienda conjunta que todos hemos firmado y, a partir de ahí, lógicamente, esperemos que sobre esta resolución del Parlamento de carácter claramente preventivo alguien pueda decir en el futuro: ¿veis cómo no hacía falta ni presentarla, ni mejorarla, aunque sea levemente, ni nada por el estilo? Pero, por si acaso, vamos a ir advirtiendo de dónde están las líneas rojas en lo que es ese sistema hasta ahora de cooperación, de colaboración y de lealtad entre Navarra y el Estado porque, evidentemente, una de las líneas rojas es que el autogobierno tiene que mantenerse al menos en los niveles que en estos momentos tiene la Comunidad Foral en el marco del Amejoramiento del Fuero y de la Constitución. Nada más y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás):** Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra, por el grupo Bildu-Nafarroa, el señor Ramírez.

**SR. RAMÍREZ ERRO:** Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros realmente consideramos que la enmienda in voce y la propuesta original vienen a decir lo mismo así que en la medida en que tenemos la decisión adoptada de apoyar la propuesta

*de resolución de Nafarroa Bai entendemos que la iniciativa del Partido Socialista no contraviene esta decisión y al fin y al cabo nos parece interesante. Estamos hablando de lo mismo y si trata de buscar una mayor adhesión a algo que para nosotros es importante, lo saludamos. Es decir, nosotros creemos en la capacidad de decisión de Navarra. Consideramos, y además estamos convencidos de ello, que las mejores decisiones que pueden adoptar todas las instituciones en todas las materias tienen que ver con la decisión de nuestras gentes, de nuestras personas, de la ciudadanía y, por lo tanto, nosotros aspiramos a que la ciudadanía no tenga más límites en su capacidad de decisión que su propia voluntad. Y, por lo tanto, nos oponemos a cualquier vulneración de ese principio democrático respetuoso con nuestros ciudadanos y ciudadanas.*

*En este sentido, hay que decir que este tipo de declaraciones y de mociones hacen que afloren tremendas contradicciones. Si en muchas ocasiones en debates polémicos le hemos dicho al Partido Socialista que es inevitable que afloren las contradicciones en la medida en que está apoyando un Gobierno de la derecha, en estos momentos Unión del Pueblo Navarro, que tiene en sus textos ideológicos la defensa del autogobierno, choca directamente y entra en contradicción en sus acuerdos con el Partido Popular. Es evidente que en el proceso de recentralización tremendo que tiene diseñado el Partido Popular UPN está atado y comprometido por mor de un acuerdo, de tal forma que en el Congreso de los Diputados va a apoyar todo lo que plantee el Partido Popular, porque está absolutamente comprometido y vinculado, lo cual hace aflorar una contradicción entre lo que ahora va a votar Unión del Pueblo Navarro y lo que va a hacer en el Congreso de los Diputados.*

*Y eso sigue una hoja de ruta que, a juicio de Bildu-Nafarroa, es muy preocupante porque es evidente que hasta el momento el compromiso de Unión del Pueblo Navarro consistía en apoyar todo lo que el Partido Popular diseñase desde Madrid, lo hemos visto en materia fiscal, en materia funcional, es decir, renunciar a ejercer el limitado autogobierno que nosotros queremos. Se puede hacer vía legal, es decir, renunciar a tener la competencia o simplemente copiar lo que digan desde Madrid. Las dos fórmulas sirven para neutralizar el potencial positivo que tiene el ejercicio de nuestra propia decisión y nuestro limitado autogobierno, que es adoptar medidas adaptadas y adecuadas a las necesidades de nuestros ciudadanos, a lo cercano, a lo real, a nuestro paisaje, a nuestra geografía, a nuestra fotografía, a lo que necesitan nuestros autónomos, nuestros trabajadores y trabajadoras, etcétera.*

*Sin embargo, Unión del Pueblo Navarro ha renunciado en la medida en que se ha comprometido con el Partido Popular a copiar todas y cada una de las medidas que se diseñen desde Madrid, pero es que en estos momentos, a través de esta ley, nosotros atisbamos que se va a dar un salto desde el compromiso de UPN de copiar todo lo que haga el Partido Popular a una nueva renuncia, incluso legal por su posición, que va a afectar al futuro del ya de por sí limitado autogobierno, porque de la bilateralidad hace mucho tiempo que ya no se ve nada de nada. Sí que vemos a la señora Presidenta del Gobierno de Navarra que va a Madrid a conferencias de Nuevo Futuro a expresar allá la voz de los navarros, algo que su socio de Gobierno rechaza, etcétera, pero ya de una práctica bilateral no vemos nada. Se le llama al Consejero de Economía y suspende las sesiones parlamentarias que están aprobadas por este Parlamento porque tiene que ir con el resto de comunidades autónomas a escuchar lo que tiene que hacer en Navarra. Esa es la actitud de Unión del Pueblo Navarro, pero es que a través de esta ley vemos que se da un nuevo paso y creemos, además, y coincidimos plenamente, y además saludamos y agradecemos la brillante exposición que ha hecho el portavoz de Nafarroa Bai, porque ha dicho muy a las claras cuáles son los puntos clave del proyecto de ley, pero clarísimos, que afectan a nuestro autogobierno. Y, en consecuencia, con la aprobación de esta moción ninguno de los grupos parlamentarios aquí presentes debería sostener en Madrid, de no modificarse todos esos elementos, una posición contraria a la ley, y no vale con la salvaguarda del Convenio Económico porque no es una salvaguarda real, efectivamente, se tiene que reconocer en el articulado la capacidad propia que tiene Navarra en todos los ámbitos. Y, en este sentido, es un claro ejemplo, y lo veremos por la tarde, el que ha señalado de la obligación que supuestamente tendrán que tener todas las comunidades de que los aumentos de ingresos vayan destinados a sufragar la deuda, algo que, efectivamente, creemos que la mayoría de la representación parlamentaria de esta Cámara no apoya.*

*En definitiva, y termino, consideramos que la enmienda in voce que hemos firmado nosotros, y que está en sintonía absoluta con la propuesta de resolución planteada por Nafarroa Bai, es un elemento importante. Es un texto que va a aflorar nuevas contradicciones, en este caso a Unión del Pueblo Navarro, y, efectivamente, en la tramitación veremos qué formaciones avalan lo que es la capacidad, aunque sea limitada, de decisión que en estos momentos tenemos reconocida o qué formaciones están bailando el agua a aquellos que quieren hacer una involución centralista que, desde luego, creemos que no va en sintonía con lo*

*que la mayoría de nuestro pueblo, de nuestra ciudadanía demanda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también vamos a apoyar esta moción y la enmienda in voce que la sustituye en defensa de nuestro autogobierno y pensamos, efectivamente, que este proyecto de ley de estabilidad presupuestaria conlleva un ataque frontal en este caso al autogobierno o en materia presupuestaria y en materia financiera, pero también creemos que esto hay que enmarcarlo en un proceso más amplio, más complejo y posiblemente, de consecuencias históricas. Es decir, nosotros creemos que a lo que en realidad estamos asistiendo es al desmantelamiento del pacto político, del pacto social, que fue la Constitución de 1978. Nosotros creemos que en realidad es a esto a lo que estamos asistiendo y que esto es un episodio más. Así como la reforma constitucional de agosto pasado fue, en nuestra opinión, un ataque frontal al Estado social con la incorporación del objetivo de déficit, de la prioridad absoluta del pago de la deuda y de intereses, etcétera, este proyecto de ley de estabilidad presupuestaria también es un ataque frontal al Estado social pero también al Estado autonómico y a la descentralización política que supuso el Estado autonómico con la Constitución de 1978.*

*Por lo tanto, esto es lo que creemos que está sucediendo de forma global y en este proceso histórico hay diversos episodios. Uno es esta reforma constitucional de agosto del año pasado, otro es este proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, otro episodio muy grave es la reforma laboral, el ataque al derecho del trabajo. Y, en fin, esta es la situación en la que estamos.*

*Nosotros, en todo caso, nos quedaríamos con una versión y con una lectura clásica e insuficiente si esto lo analizásemos en el eje del conflicto Estado español-Navarra. Nosotros creemos que, evidentemente, hay un eje de tensión y de conflicto porque es en las Cortes estatales donde se va a tramitar y mucho nos tememos que a aprobar ese proyecto de ley, pero creemos que esto tiene más profundidad y que el eje real del conflicto en este caso es entre democracia y mercados, entre el Estado social y unas políticas neoliberales que solo obedecen a los intereses, la pauta y la hoja de ruta de los poderes financieros y económicos, del capital financiero global. Este es nuestro análisis y esta es nuestra valoración del cuadro global y general de lo que está sucediendo, y es ahí dónde también tenemos que situar este proyecto de ley de estabilidad presupuestaria.*

*Por eso nos parece bastante contradictorio que haya formaciones políticas que den su apoyo a decisiones que se enmarcan en esta laminación, en este desmantelamiento del Estado social y democrático de derecho de la Constitución del año 78, como es la reforma laboral, y den su apoyo, como ha hecho UPN, a la convalidación de esta reforma laboral, y ahora, en lo que es otro ataque también a ese gran pacto, como es la descentralización política que supone esta ley para el Estado autonómico, aquí nos diga que no, que va a defender el autogobierno, que va a defender el Estado autonómico y en ese marco las competencias de Navarra. Nos parece que es no querer ver la globalidad del proceso al que estamos asistiendo y es, desde luego, mantener una posición contradictoria. Nosotros creemos que hay que hacer frente a todo este proceso global y que lo que está en juego es el autogobierno de Navarra, evidentemente, pero también las políticas sociales y ese Estado social y democrático de derecho.*

*Nosotros en este marco vamos a apoyar, evidentemente, los pronunciamientos políticos de esta naturaleza que hoy se someten a esta Comisión, a este Parlamento de Navarra, y en el Congreso de los Diputados desde el Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural vamos a mantener una posición contraria a este proyecto de ley de estabilidad presupuestaria y lo que supone, pero, desde luego, creemos también que hay que ir más allá de la lectura clásica y tradicional, de la pelea de competencias entre el Estado y Navarra, e ir a un análisis más de fondo, más profundo, más histórico de lo que está sucediendo en estos momentos también para el autogobierno de Navarra.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Nuin. Es el turno del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra. ¿Lo va a hacer en el turno a favor o en contra, señora Beltrán?*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Lo voy a hacer en el turno en contra pero va a ser una abstención.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Tiene usted la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Muchas gracias, señor Presidente. En cualquier caso, en primer lugar quiero manifestar la sorpresa de que justamente Na-Bai utilice la Constitución cuando en sus manifestaciones siempre ha hablado de la Carta Magna como retrógrada, centralista y que cercena derechos, y, en este momento, nos encontramos precisamente a ustedes defendiendo el autogobierno.*

*Bien, por ir concretamente a la moción que nos ocupa, en nuestro partido consideramos que es una moción interesada, que es una moción demagógica y sobre todo que presupone limitaciones al*

*autogobierno que todavía no se han visto en ningún caso, y que nosotros consideramos que no van a ser así, y además de eso que se han puesto la venda antes de la herida.*

*Por otra parte, quiero dejar también muy claro, como así lo dije en mi intervención en el pasado Pleno del trigésimo aniversario del Amejoramiento del Fuero, el escrupuloso respeto, compromiso y defensa que tiene el Partido Popular y concretamente el Partido Popular de Navarra hacia la singularidad, la foralidad y el autogobierno de Navarra. Esto tiene que quedar bien claro en esta abstención que voy a presentar a esta moción. Pero sí que quiero defender este proyecto de ley, porque es mi obligación, y aunque ustedes no hayan querido entrar en ella yo sí que lo voy a hacer si me lo permiten. Este proyecto de ley de estabilidad presupuestaria iniciado por el Gobierno de Mariano Rajoy es una de las tres reformas estructurales, junto con la reforma laboral y la reforma financiera, que España necesita para sentar las bases de la recuperación económica y social y la consiguiente salida de la actual crisis económica.*

*¿Por qué lo quiero defender? Quiero defenderlo porque, obviamente, esto es consecuencia de lo que ustedes presentan en esta moción, por tanto, no me parece correcto saltar por encima de la verdadera esencia de este proyecto de ley. Tiene cuatro objetivos fundamentales: garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, reforzar los compromisos de España con la Unión Europea y cumplir el mandato recogido en el artículo 135 de la Constitución Española apoyada mayoritariamente en el Congreso de los Diputados.*

*El Gobierno, según la Constitución, es el responsable de coordinar la política económica del conjunto de las Administraciones. Esta reforma sitúa con rango de ley la máxima del Gobierno del Partido Popular, que es que no se puede gastar más de lo que se tiene. Con este proyecto de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera España se pone a la cabeza de Europa en el establecimiento de un techo de gasto que frenará el déficit y facilitará la recuperación del crecimiento económico.*

*Es también preocupante que Na-Bai se sitúe también con esta moción al margen de la realidad política y económica presente en Europa. De hecho, los veintisiete han aceptado un control reforzado sobre sus finanzas públicas nacionales y sobre los proyectos de presupuesto anual. El Eco-fin, que es el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, aprobó el pasado mes de enero los dos nuevos reglamentos que completan el nuevo sistema de gobierno económico europeo, que permiten colocar a un país bajo tute-*



la si sufre graves perturbaciones financieras y forzarle a modificar su proyecto de presupuestos anual si de desvían de los objetivos de reducción del déficit público.

Uno de los nuevos reglamentos obligará a cada Estado a presentar su proyecto de Presupuestos nacional antes del 15 de octubre y antes de su aprobación parlamentaria, para que sea supervisado por la Comisión Europea y el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Por todo ello, desde el Partido Popular de Navarra defendemos que es posible compatibilizar el control presupuestario, es decir, el control del déficit, y el autogobierno de nuestra región. Por esta razón, nos vamos a abstener en la votación de la moción presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Beltrán. Tiene de nuevo la palabra el señor Ayerdi para responder a las cuestiones que se han suscitado en relación con la moción y la enmienda.

SR. AYERDI OLAIZOLA: En primer lugar, quiero trasladar iba a decir mi perplejidad, pero no es mi perplejidad, es ya mi cansancio con los argumentos que desde UPN y desde el PP en particular se dirigen contra esta formación política cuando planteamos iniciativas que tienen un sentido y automáticamente recurrimos al mensaje fácil de que queremos la desaparición de Navarra como comunidad diferenciada. Yo me quedo absolutamente perplejo y creo que los ciudadanos también. Ustedes se sienten cómodos con ese mensaje, pero creo que aquí no estamos hablando de esto. Creo que no estamos hablando de esto. Si este Parlamentario tiene algo, y Nafarroa Bai en su conjunto también, por supuesto, es un enorme deseo de que a Navarra le vaya bien, pero a la Navarra de ahora también, señor García Adanero, y se preocupa en su acción política porque a la Navarra de ahora le vaya lo mejor posible. Entonces, no me venga con esas cuestiones identitarias, que ya cansa un poco. Otra cosa es que nosotros podamos tener un ideario, pero igual que llevamos muchas décadas en la situación actual podremos estar las décadas que sea necesario, y mientras tanto estaremos preocupados de que a Navarra le vaya bien porque a nosotros lo que nos interesa es que a los navarros y a las navarras les vaya bien. Solo cuando los navarros y las navarras se planteen en algún momento otra situación estaremos ahí, porque, si algo tenemos nosotros, es un respeto escrupulosísimo al deseo de los navarros y de las navarras, absolutamente escrupuloso. Y mientras tanto somos pragmáticos y queremos lo mejor para Navarra.

Y nosotros valoramos que el autogobierno es bueno para Navarra, es bueno desde un punto de vista pragmático, porque es bueno analizar los

problemas desde aquí y ponerles soluciones desde aquí. Y creo que en eso estamos de acuerdo, es bueno el autogobierno, y nosotros defendemos el autogobierno, claro que defendemos el autogobierno, y nos apoyamos en el marco legal existente, claro que sí. ¿Que no nos gusta y que nos gustaría cambiarlo? Pues, en fin, esto son realidades, pero nosotros nos apoyamos en lo que hay, y cuando vemos lo que hay y se nos presenta otro planteamiento en el que se nos dice que de lo que hay vamos a pasar aquí y el pasar aquí significa renunciar a cosas, sumamos dos más dos y decimos que de la situación previa a la situación que se nos propone hay una pérdida de autogobierno. Y ya está, y eso son matemáticas, no es identitario, no es político ni nada, es matemática sencilla, yo diría que aritmética y ya no de la ESO, incluso de Primaria. Es una cosa bastante evidente. Entonces, que se nos hable una y otra vez de que queremos la desaparición de Navarra cansa. Lo que queremos es que a Navarra le vaya bien. Insisto una y otra vez, queremos que a Navarra le vaya bien. Y creemos que el autogobierno es una herramienta imprescindible para que le vaya mejor y cuando vemos que desde fuera, desde el Estado en este caso, se nos pueden plantear planteamientos, medidas, enfoques, estrategias que tienen una visión global alejada del terreno, de la realidad, nos preocupamos porque creemos que no es la mejor manera de hacer política. Nos preocupa e intentamos pelear para que eso no sea así. Entonces, yo creo que esta es la absoluta realidad.

¿Que es una moción que tiene un carácter preventivo, como decía el señor Lizarbe? Es cierto. ¿Que ojalá que no sea necesario cuando termine la tramitación de este proyecto de ley hacer una moción que ya no sea preventiva sino que sea de rechazo al mal producido? Ojalá. Ahora, también tengo que decirle algo a usted, ustedes aprobaron ya la reforma del artículo 135 y es obvio que esa reforma en cierta manera nos puso en una situación peor de la que teníamos. Es cierto que el proyecto de ley va más lejos, yo no le digo que no, pero la reforma de la Constitución ya nos puso. Es decir, esta moción en parte es protesta de lo que ya fue y prevención de lo que ojalá no sea.

A partir de ahí, hablan ustedes de que el proyecto de ley o la ley orgánica llevará la coletilla típica. Es verdad que hay una coletilla. Hay una disposición final tercera que dice: Órganos de coordinación de las Haciendas Forales. Las referencias contenidas en la presente ley al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades se entenderán realizadas a la comisión coordinadora establecida por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra respecto a esta comunidad y lo mismo respecto a las diputaciones forales del País Vasco. Bien, esto es lo que dice,

*pero el problema es que yo no creo que este proyecto de ley tenga mucho solape con el Convenio Económico. Al final, el funcionamiento del Convenio Económico es el establecimiento de las cargas del Estado, la participación de Navarra en el pago de esas cargas y ya está, seguiremos pagando un cupo al año, pero eso no se ve afectado por este decreto, por esta ley orgánica, aquí estamos hablando de otra batalla. La batalla de la solidaridad de Navarra o el compromiso de Navarra con las cargas generales del Estado es otra batalla. Esa no se toca aquí, esa va a seguir estando igual, se va a seguir pagando lo mismo el cupo. Esa regla de juego sigue igual, no se va a ver tocada. Estamos hablando de que nos están cambiando otro campo de juego, otra libertad que teníamos para decidir cómo gestionar nuestros presupuestos y nuestras cuentas. De eso estamos hablando, y se nos están poniendo limitaciones. Y, por supuesto, insisto en que lo de la bilateralidad pasó al sueño de los justos, eso está más que olvidado. ¿Dónde está la bilateralidad aquí?*

*Y yo terminaría con una pregunta. Como decía antes, y nadie ha hecho referencia, se habla de*

*medidas sancionadoras, coercitivas y de presión para que Navarra cumpla. Y yo lo que me pregunto es: y si el resto del Estado no cumple y yo como navarro me siento perjudicado, bueno, no me siento, soy perjudicado en la medida en que mi reputación por formar parte del Estado en el ámbito internacional se va a ver perjudicada y, por tanto, mi capacidad de acceder a financiación también, es decir, si yo me siento perjudicado por un incumplimiento de otros, ¿qué sanciones puedo poner yo?, ¿qué puedo pedir yo a los demás? Insisto, si yo cumpla y los demás no cumplen, ¿qué puedo pedir yo a los demás? ¿Aparece en algún sitio alguna referencia a eso? Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Terminado, por lo tanto, el debate, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la moción? ¿Abstenciones? El resultado ha sido el siguiente: 14 votos a favor y 1 abstención.*

*No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias a los presentes, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 52 MINUTOS.)



